

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 1, mmm

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Muy buen día a todos ustedes. Solicito a la secretaría dar cuenta del resultado del cómputo del registro previo de asistencia a esta reunión.

**El secretario diputado:** Con gusto, diputada presidenta. Se informa a la presidencia que existe un registro previo de firmas de 18 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Se abre la reunión a las 9 con 44 minutos. Solicito a la secretaría dar lectura y poner a discusión el orden del día.

**El secretario diputado:** Por instrucciones de la presidencia se da lectura al orden del día.

- I. Registro de asistencia y declaración de quórum
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la décima segunda reunión plenaria llevada a cabo el martes primero de octubre de 2019
- IV. Proyecto de dictamen por el que se reforman los artículos 116, fracción II, cuarto y quinto párrafos, y 127, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de remuneraciones de servidores públicos
- V. Asuntos generales
- VI. Clausura y cita para la próxima reunión.

Está a discusión el orden del día. ¿Alguna diputada o diputado que quiera intervenir? No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se consulta si se aprueba. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Unanimidad por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Se aprueba. El siguiente punto del orden del día es la lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la XII reunión plenaria llevada a cabo en martes 1 de octubre de 2019, por lo cual solicito a la secretaría solicite si se dispensa su lectura, considerando que ha sido previamente distribuida de manera electrónica.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 2, mmm

**El secretario diputado:** Por instrucciones de la presidencia se consulta en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la XII reunión plenaria. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Unanimidad por la afirmativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Se dispensa la lectura por unanimidad. Proceda la secretaría a poner a discusión el acta.

**El secretario diputado:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Unanimidad por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez.** Se aprueba el acta. El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión, aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 116, fracción II, cuarto y quinto párrafos, y 127, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de remuneración de servidores públicos, por lo cual solicito a la secretaría consulte si se dispensa la lectura considerando que fue previamente distribuida.

**El secretario diputado:** Por instrucciones de la presidencia se consulta en votación económica si se dispensa la lectura al proyecto de dictamen enunciado, en virtud de que este ha sido distribuido previamente. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Se dispensa la lectura. En consecuencia solicito a la secretaría consulte en votación económica si se acepta su discusión en lo general y en lo particular.

**El secretario diputado:** Por instrucciones de la presidencia se consulta si se acepta la discusión del dictamen en lo general y en lo particular. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). La mayoría por la afirmativa, presidenta.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 3, mmm

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Está a discusión en lo general. Me permito comunicarles que la diputada María alemán, una vez distribuido el dictamen, envió a la presidencia de esta comisión observaciones que enriquecieron el propio dictamen, las cuales fueron debidamente agregadas posteriormente, ustedes lo verificaron en su correo electrónico.

De igual manera... mediante un oficio de fecha 8 de octubre, del Centro de Estudios de Finanzas Públicas en el que se incluye el proyecto de decreto a discusión generaría un ahorro en el Presupuesto al disminuir las remuneraciones de los servidores públicos...lo dispuesto por el artículo 188 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abre la ronda de intervenciones de hasta seis oradores a favor y hasta seis oradores en contra. Solicito a la secretaria registre los nombres de las y los diputados que deseen intervenir.

**El secretario diputado:** ¿Alguna diputada o diputado que desee inscribirse?

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Tiene el uso de la palabra el diputado Pablo Gómez, hasta por cinco minutos para hablar a favor.

**El diputado Pablo Gómez:** Sí,... legislativa tiene como propósito esclarecer varios puntos. Uno de ellos es que...iniciativa que se presenta...

**(Sigue turno 2)**

... iniciativa que se presenta a través del Ejecutivo pero que ellos la elaboran íntegramente y nos la trasladan a nosotros. Están proponiendo 20 por ciento de aumento, ya estando por encima del presidente en las iniciativas del presupuesto. O sea, que ya no solamente se trata de ponerse en rebeldía ante la política salarial del gobierno actual -y por ende la aplicación de la Constitución-, sino que ya se trata de un desafío, ¿no? En la Cámara.

Entonces, como la Cámara no es una entidad que deba meterse en lío, en esa clase de discusiones, que francamente son bastante feas, pues hay que legislar. Estos son los motivos de esta iniciativa, por eso el segundo transitorio tiene un erro de redacción. Yo he propuesto por escrito que se modifique. Dice: *Las remuneraciones de los servidores públicos que sean superiores al límite máximo establecido en el presente decreto, deberán ser ajustadas o disminuidas en los presupuestos de*

## Comisión de Puntos Constitucionales

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 4, mmm

*egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año siguiente a aquel en que hay entrado en vigor el presente decreto.*

Bueno, el error –que es de forma- es que el presente decreto no está repitiendo la fracción I del 127, sino solamente el primer párrafo y el límite no está en el primer párrafo, sino en la fracción I. Por lo tanto, debe decir: *Las remuneraciones de los servidores públicos que sean superiores al límite máximo establecido en la fracción II del párrafo 2º del artículo 127 de esta Constitución*, ta, ta, ta. ¿Dónde está el límite? No en este decreto. No está repetido el límite, aunque la redacción daba a entender claramente que es el único límite que hay ahí, que se trata del límite expresado en la fracción II del párrafo 2º.

Luego hay un problema de una coma en el artículo único, que dice: *Se reforman los artículos*, ta, ta, ta. Dice: *116, fracción II. Cuarto y quinto párrafos, y 127, primer párrafo de la Constitución*. Le falta una coma después de párrafo porque si no estaríamos hablando del primer párrafo de la Constitución. No, es el 127, primero párrafo entrecomado. Una coma puede ser gravísima. Se conocen casos.

Lo mismo también en la redacción en el 116, en el segundo párrafo que se modifica, no del artículo, sino del dictamen, dice: Los poderes estatal Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como las personas de derecho público, órganos y organismos con autonomía reconocida, las constituciones y leyes locales, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuesto los tabuladores desglosados de las remuneraciones que en su caso perciben sus servidores públicos.

Esto de *en su caso*, sale sobrando porque las remuneraciones de sus servidores públicos pues siempre existirá. No podrá haber servidores públicos que no tengan remuneración porque todo servidor público debe recibir una remuneración renunciable, bla, bla, bla, dice el 127, adecuada e irrenunciable. Entonces eso de que, *en su caso*, pues sale sobrando. Da la impresión de que pueden tener servidores públicos que no sean remunerados.

## Comisión de Puntos Constitucionales

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 5, mmm

Pues entonces hay que eliminar... es de, son de redacción las tres observaciones que acabo de mencionar son estrictamente de redacción. No afecta al contenido, no cambia lo que se quiere decir en el proyecto. Gracias.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias, diputado. Ahora le cedo el uso de la palabra al diputado Alejandro Viedma, hasta por cinco minutos.

**El diputado Alejandro Viedma Velázquez:** Gracias, presidenta. *La austeridad es más que normas y decretos, es un principio que debe regir a los gobiernos democráticos*, así lo ha sostenido el presidente Andrés Manuel López Obrador cuando en diversas ocasiones afirma que: *no puede haber gobierno rico con pueblo pobre*.

En Morena tenemos la firme convicción de hacer de la función pública una actividad íntegra y ética. Esto significa terminar con los privilegios y excesos del pasado. Y hoy con este dictamen, me parece, tenemos la oportunidad de fortalecer los pasos que hemos venido dando. Desde este Congreso se tomó la decisión de hacer realidad lo dispuesto en el artículo 17 constitucional, que impide que cualquier servidor público gane más que el presidente.

Hemos sido testigos de estrategias legales de algunos funcionarios para impedir el avance de la austeridad. Esta reforma establecerá explícitamente la presupuestación de las próximas remuneraciones, las cuales deberán ajustarse estrictamente a esta disposición. De esta manera no habrá cabida para ninguna estrategia procesal que tenga por objeto incumplir lo que dice la Constitución. También observo que se propone ampliar las categorías de sujetos normativos federales y locales, los cuales deberán atender -me parece- de manera correcta este principio republicano.

La incorporación de personas de derecho público y de órganos autónomos es congruente con definiciones implementadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En este sentido, cada servidor público en México, sin importar el ámbito de gobierno en el que desempeñe sus funciones, tendrá una remuneración adecuada, irrenunciable y proporcional a sus responsabilidades, que no podrá exceder el monto que reciba el presidente de la República.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 6, mmm

Esta reforma constitucional abona los esfuerzos de austeridad que con amplios consensos hemos aprobado. Por lo que votar y aprobar este dictamen significa atender y respetar el mandato del pueblo de México para poner punto final a los privilegios, a los altos privilegio del pasado. El servicio público debe ser una actividad honesta, no un camino para enriquecerse a costa del dinero de la gente, dinero que debe ser utilizado para generar igualdad y justicia. Por lo que aprobar este dictamen, desde mi punto de vista, significa abonar en la consolidación de la cuarta transformación y sobre todo de la dignificación de la política. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias, diputado. Ahora le cedo el uso de la palabra a la diputada Adriana, de Movimiento Ciudadano. ¿Después? Bien, la diputada Lidia García.

**La diputada Lidia Gacía Anaya:** Muchas gracias, buenos días a todos y todas. Solamente, de manera muy breve, expresar que estoy de acuerdo con este dictamen, en donde se intenta o se trata de regular las remuneraciones de los servidores públicos, que en muchas ocasiones son ofensivas las cantidades que se perciben. Y ofensivas sobre todo para los trabajadores mexicanos que en ocasiones ganan dos o uno o tres salarios mínimos.

Entonces, este es un adelante, algo que tenemos la obligación de hacer. Y nada más relativo, un comentario, también es cuestión de redacción en el primer transitorio. Indica: *Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación*. Quizás es cuestión de costumbre y de redacción. La propuesta es que: *Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación*. Es cuestión de que se analice. Y lo platicaba con el diputado Pablo Gómez, me dice que esta redacción es un poquito arcaica -la que viene aquí-, pero bueno, es cuestión de que se analice y se determine. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias, diputada. Ahora le cedemos el uso de la palabra al diputado Javier Hidalgo.

**El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce:** Gracias, buenos días compañeras, compañeros. Bueno, esta...

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 7, mmm

### **(Sigue turno 03)**

... Gracias. Buenos días, compañeras, compañeros. Este dictamen nos hace pensar en esto que ha estado pasando con el tema de las remuneraciones de los servidores públicos y los amparos que se han interpuesto. Es quién puede justificar que trabaja más que el presidente de la República, que tiene más responsabilidades que el presidente de la República, que es finalmente lo que esta ley está regulando. Por eso es muy importante esta iniciativa, porque esta conclusión debió haberse dado desde 2009, donde se aprobó; en 2011, cuando se hizo la ley reglamentaria; en el 2018, cuando nosotros la aprobamos.

Y hemos encontrado todavía resistencias a este cambio que estamos planteando, que es un cambio fundamental, el de poder enviar un mensaje a la población de un gobierno austero, un gobierno que realmente vela por los intereses de las personas y no por sus intereses. Esos salarios de lujo, esos privilegios que se tenía por parte de los servidores públicos se tienen que terminar. Ha sido un trabajo de 10 años que esta Cámara ha estado planteando. Y que es impensable que se mantengan todavía estos criterios. Estoy de acuerdo con esta reforma al artículo 116 y 127, porque refuerza y logra completamente que todos los servidores públicos sean de órganos autónomos, se rijan bajo el criterio de este tabulador, que es el trabajo que marca el presidente de la República. No importa cuál presidente sea, quien tiene más responsabilidades como servidor público en este país es el propio presidente de la República.

Así que estoy de acuerdo con esta propuesta. Además de que podemos ganar la confianza completa del Estado mexicano, incluyendo los órganos autónomos. Que es fundamental que se genere la credibilidad del Instituto Electoral, empezando con sus propios recursos; del Poder Judicial, y todos los órganos a los que se les ha conferido esta autonomía. Es por eso que vamos a votar a favor de esta propuesta, presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias, diputado. Ahora toca el turno al diputado Javier Salinas, por cinco minutos.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 8, mmm

**El diputado Javier Salinas Narváez:** Gracias, presidenta. Esta reforma constitucional es muy importante, quizá de las más trascendentales que nos toca ver. Por qué razón. Hay datos en donde señalan... y me refiero a un tema que se da en los estados, así sucedió en el estado de México... en donde los alcaldes del Estado de México, que es de donde tengo conocimiento, son los mejores pagados de América Latina. El pago de salarios de funcionarios públicos es un problema muy grave, porque casi alcanza el 10 por ciento del PIB. Estamos hablando de que más de 1 billón de pesos se va para salarios, y en muchos de los casos son grotescos.

Hubo un caso en el estado de México que un alcalde se asignó un sueldo de 600 mil pesos mensuales, que es grotesco y que a la población ofende. Y hay alcaldes en el mundo, como Anne Hidalgo, de París, que ni por mucho gana eso. Y hay municipios aquí... la prima de Javier, mi tocayo... Hay muchos municipios pobres que sus regidores ganan más que el presidente de la República. Y eso es grotesco, eso es lo que estamos atajando, a eso es a lo que estamos poniendo límites. Hay datos que da el Foro Mundial Económico en donde se revela que en México están los funcionarios públicos mejor pagados del mundo. Y les decía, hay casos de regidores que ganan más que su superior jerárquico.

Por eso es evidente, como hoy lo estamos haciendo, que faltaban o faltan límites que deben imponer las legislaturas para normar los ingresos altos de los funcionarios públicos. Creo que esto que se está haciendo va a poder detener esos abusos, esos atracos que se hacían a la población. Y creo que es un tema y un paso muy importante para normar los salarios. Porque, les reitero, nadie puede ganar más que su superior jerárquico. Salvo que desempeñe un trabajo técnico, especializado que permita justificar ese ingreso. Por esa razón es muy importante aprobar este dictamen, este decreto. Y seguramente mucha gente lo va a aplaudir, porque es algo urgente, necesario para México. Muchas gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias a usted, diputado. Ahora toca el turno al diputado Silvano García... Garay. Perdón.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 9, mmm

**El diputado Silvano Garay Ulloa:** Gracias, presidenta. Bueno, el día de hoy estamos avanzando de nueva cuenta para un ahorro muy importante. El más contento es Morelos. Morelos, que en su obra *Sentimientos de la nación* dijo: “Hay que regular la riqueza y la opulencia”. Él tuvo la visión hace más de 200 años de esto que está pasando. Y bueno, ya va la condonación de impuestos... el día de ayer... van varias para hacer un buen ahorro y así combatir la pobreza que existe en este país. Que más de 40 millones están en extrema pobreza y pobreza. Y creo que es un dictamen muy importante, es un instrumento más para que la Cuarta Transformación avance. Y como Partido del Trabajo estamos con el dictamen. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias, diputado. Ahora cedo el uso de la palabra a la diputada Martha Tagle.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Gracias, presidenta. Como diputada de Movimiento Ciudadano pedí la palabra para razonar nuestro voto, en virtud de que cuando se aprobó a inicios de esta legislatura una minuta proveniente del Senado, a partir de una iniciativa del senador entonces Pablo Gómez, Movimiento Ciudadano votó a favor de esa reforma en materia de remuneraciones. Sin embargo, desde ese momento advertimos y señalamos que tenía varios problemas... entre otras cosas porque era una minuta de 2010. O sea, era un tema que tan solo por el paso de los años tenía algunas cuestiones que estaban rebasadas y teníamos que atenderlas con modificaciones importantes a ese dictamen. Y hubo una cerrazón para discutir esos temas.

Y es necesario decirlo porque ahora que volvemos a rescatar esa discusión, ahora que estamos frente a este nuevo dictamen, es poner la posición de Movimiento Ciudadano, que está muy claro en los temas de austeridad, porque hemos sido de los primeros también en presentar iniciativas en materia de austeridad para muchos temas, incluido ese tema de las remuneraciones. Pero para otros ahorros, en los que hemos puesto por delante el ejemplo como grupo parlamentario.

Y estamos a favor, sin duda, de los temas de austeridad. Pero queremos que las cosas se hagan bien, precisamente para no llegar al momento en que nos encontramos ahora. Nos encontramos ahora porque hay una resolución de la Corte, donde señala efectivamente los temas fundamentales. La ley que se había establecido en materia de remuneraciones de los servidores públicos sobrepasaba

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 10, mmm

lo que decía el artículo 127 en el sentido de no vincular a todos los funcionarios públicos. Y entonces se tenía que hacer esa precisión para que abarque a todos los funcionarios públicos.

Me parece interesante que en esta reforma estemos introduciendo una figura interesante en el derecho mexicano, que son las personas de derecho público. Al introducir el concepto de personas de derecho público abarcamos efectivamente a todas las personas que trabajan como funcionarios públicos de órganos autónomos, paraestatales, y además en los diferentes ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal. Me parece que esta concepción de personas de derecho público lo resuelve muy bien. Sin embargo, y a pesar de que hay una iniciativa presentada también por Morena, de la diputada María Chávez, y a pesar de que se “dictamine”, y lo digo entre comillas porque nada más se menciona pero después no se vuelve a hacer referencia... No le queremos entrar al tema del 94. O le damos vuelta al asunto del 94, que es donde viene el tema de los ministros.

Entonces me parece que, si bien se atiende parte de la resolución de la Corte con el tema de las personas de derecho público para abarcar a todos los servidores...

### **(Sigue turno 4)**

... de las personas de derecho público para abarcar a todos los servidores públicos con esta Ley de Remuneraciones. El otro tema tenía que ver con ¿cuáles serían los criterios para fijar el tope? El tope ya sabemos que es el salario del presidente, pero cuáles son los criterios que regirían hacia abajo estos topes salariales.

¿

Y aquí les voy a poner un ejemplo muy sencillo, o sea, porque estamos reformando la Constitución, no estamos hablando de una ley que pueda ser nuevamente cambiada, sido, creo que se nos ha hecho costumbre en esta comisión cada semana hacer una reforma constitucional pero no debería de ser tan sencillo, estamos hablando de la norma máxima de este país y al reformar la Constitución en esta materia, no pensemos en este sexenio, se los hemos dicho muchas veces, ahorita hay un presidente que está comprometido con el tema de la austeridad y ha decidido establecer un salario de 108 mil pesos para él mismo, pero si al rato, llega en el siguiente sexenio que decide ponerse 500

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 11, mmm

mil pesos, todos los salarios van a estar conforme al salario del presidente, porque nos estamos negando a poner un sistema de tabuladores, que de manera clara diga sobre qué se va a fijar el tope del salario del presidente.

Y entonces, esa es la parte en la que creemos nuevamente este dictamen no resuelve la resolución de la Corte, necesitamos establecer un sistema con metodología y me van a decir: bueno, es que eso va en la Ley de Remuneraciones y tendrán que hacerse las adecuaciones. Me parece importante, en el propio 127 incluir, conforme a una metodología y fundamentación técnica y jurídica para el establecimiento de tabuladores oficiales, ¿por qué? Porque nos parece importante clarificar a partir de cuál es el monto máximo también, que un presidente puede tener porque les digo, ahorita tenemos uno que está comprometido con la austeridad, pero puede llegar otro que no o también en viceversa, veamos lo que paso en Estados Unidos, Trump dice que va a ganar un dólar, que pasaría con todos los funcionarios que estén por debajo de él.

Entonces, veamos los extremos, pensemos que estamos reformando la Constitución y que hace falta establecer claramente estos límites y por eso es que creemos que esta propuesta carece de elementos que permitan modular objetivamente la remuneración del presidente de la República, omite establecer los parámetros o elementos y procedimientos para determinar las remuneraciones de los servidores públicos distintos al titular del Ejecutivo en atención de que deben ser adecuadas, irrenunciables o proporcionales, así como, depender de las excepciones contenidas en la fracción III del 127 constitucional.

Y, no incluye una regulación particular para los juzgadores pertenecientes al Poder Judicial de la Federación. Y otro tema que nos preocupa con respecto a este dictamen, tiene que ver también nuevamente con la iniciativa presentada por la diputada María Chávez, porque ella propone, en su propuesta de reforma al 94 y 116 constitucional y entre otras cosas, ella estaba proponiendo eliminar artículos transitorios de la reforma del 2009.

El artículo transitorio particularmente el tercero inciso A, indica que las percepciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los magistrados de circuito, los jueces de distrito, los consejeros de

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 12, mmm

la Judicatura Federal, los integrantes del consejo general del Instituto Federal Electoral y los magistrados y jueces de los Poderes Judiciales estatales que actualmente están en funciones, se mantendrán durante el tiempo que dure su encargo. Determinación que esa Corte con la redacción actual de los artículos 94 y 116 constitucionales y que son justo los párrafos que la diputada Chávez propone que se deroguen, pero como la iniciativa solo se menciona y no se vuelve a mencionar, parece que de manera explícita se derogan, quedan, no sabemos qué pasa.

Es importante que, desde la intención de la reforma, es que se derogue esta salvaguarda que se dejó establecida en la reforma del 2009, se indique así de manera expresa en los transitorios de la presente reforma y que se haga una referencia a lo dispuesto por los artículos 94 y 116 constitucionales en lo relativo a que las remuneraciones de este tipo de servidores públicos no podrán ser disminuida durante su encargo tal como lo establece la redacción actual.

No hacerlo y aprobar la reforma en los términos en que se propone en el dictamen e indicar en los artículos transitorios que deben proceder y aún más, sin modificar la redacción de los párrafos relativos de los artículos 94 y 116 constitucionales indicados, seguirá dejando una ventana de indefinición e inseguridad sobre la aplicabilidad de la misma, lo que no parece ser acorde con la finalidad principal de la reforma y con eso, vuelvo a lo mismo.

En Movimiento Ciudadano queremos, sin duda, que se fije un límite en el tema de las remuneraciones que sean acordes a las responsabilidades que tienen los servidores públicos de todo el país en sus diferentes ámbitos de gobierno, estamos a favor de ello, pero también estamos a favor de que se haga bien. No queremos justo, estar prácticamente un año después, teniendo que volver a revisarlo, ¿por qué? Porque haya impugnaciones del tipo que nos lleven a volver a hacer revisiones.

Creo que estamos en la oportunidad nuevamente, de hacer una buena reforma que atienda el objetivo que ha marcado el presidente en esta materia, y que, además, al tratarse de una reforma constitucional pues nos requiere a todos para poder sacar una buena reforma. El llamado desde Movimiento Ciudadano que queremos hacer, gracias.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 13, mmm

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias diputada. Ahora le toca el turno a la diputada Adriana de Movimiento Ciudadano.

**La secretaria diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz:** Buen día. Solo abonando a lo que dice mi compañera diputada Martha Tagle, creo que, si es necesario hacer un análisis profundo del artículo 127 constitucional, porque para cumplir la intención de la propuesta que viene en el dictamen, pues no basta que el Ejecutivo presente una reforma a algunos artículos de la Constitución federal y que otros poderes de la unión, como el Legislativo, apliquen medidas que no se encuentran debidamente reglamentadas.

Toda disposición en la Constitución que señale una obligación a los servidores públicos, debe ir aparejada de una ley reglamentaria, que es lo que ahorita estaba diciendo mi compañera, que estamos de acuerdo y estamos a favor de la Ley de Remuneraciones, pero siempre y cuando si se definan como todas las bases y los parámetros de dónde van a poder, quién va a hacer los tabuladores, cuál es el monto y los estándares que hay que hacer.

Ahorita decíamos, el presidente tiene un sueldo de 108 mil pesos que se autoimpuso, pero también, puede llegar otro presidente y decir que quiere ganar 50 mil pesos o quiere ganar 200 mil pesos, entonces, ese parámetro ¿cómo lo vamos a definir? Y esto, es más que nada para proteger también los derechos de los servidores públicos de cualquier tipo de profesión que exista.

Aquí la percepción, como lo vuelvo a repetir, autoimponiendo el presidente, señala en el párrafo anterior, es un referente moral y éticamente invocable, sin embargo, dicho monto carece de todo sustento jurídico y por lo tanto no podría ser un parámetro legal porque no está en la ley, nada más él lo dijo. Entonces, aquí creo que si requiere una reforma del 116 y 127 y las propuestas de reforma de la minuta creo que son contrarias a la del 94 y 123 apartado B, fracción IV de la Constitución Política de nuestro país, ya que pretende derogar el derecho que tienen los miembros del Poder Judicial y los servidores públicos de garantizar una remuneración irrenunciable, ya que ahí se está avalando que al momento de entrar al cargo ya no pueden percibir un menor ingreso, entonces creo que también, eso tendríamos que checarlo muy bien.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 14, mmm

Y, en conclusión, con las reformas propuestas y contenidas en el dictamen que se está analizando, en las que aparecen y en razón de que no existe hasta el momento una percepción legalmente establecida para el presidente de la República, constituyen una violación a la autonomía de los organismos del Estado, atenta contra los derechos de los servidores públicos, del Poder Judicial y aquellos comprendidos en el apartado B del artículo 123 de la Constitución y genera afectaciones a los principios de legalidad y seguridad jurídica contemplados en los artículos 14 y 16 constitucionales, para exigir que diversos organismos del Estado se sometan a una disposición que en los hechos adolece de sustento jurídico necesario para su aplicación por los motivos establecidos a lo largo de este documento.

Entonces, es la valoración de que hagamos las cosas bien y que no nos vaya a pasar lo mismo que nos ha estado pasando, que nos regresen este dictamen para volverlo a rectificar. Entonces, creo que estamos a favor, creo que podemos hacerle las adecuaciones necesarias, pero ya para que se vaya bien este dictamen. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias diputada por su aportación. Ahora toca el turno al diputado Marcos Aguilar.

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** Muchas gracias, buenos días tengan todos ustedes, buenos días, los saludo con mucho gusto. En el Partido Acción Nacional, naturalmente estamos a favor de esa propuesta, estamos a favor de la regulación de las remuneraciones de los servidores públicos...

### **(Sigue turno 5)**

... la regulación de las remuneraciones de los servidores públicos en nuestro país, la historia que acompaña esta reforma constitucional lo revela y es del conocimiento público. Sin embargo, observamos áreas de oportunidad que deben ser atendidas para garantizar que esta reforma logre el propósito o la intención que desde un inicio ha tenido.

Quiero compartirles a ustedes, porque de una manera u otra aquí se ha vertido por parte de algunos legisladores y legisladoras, sus puntos de vista que están relacionados con ese aspecto, que está suficientemente analizado, que es el presidente de la República quien discrecionalmente hoy en día se autoasigna un salario, sería muy interesante conocer en la especie, en la práctica, cuál es la

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 15, mmm

reflexión que acompaña al presidente de la República y quién técnicamente asesora para determinar el salario que ha establecido, de 108 mil pesos, y a eso no me voy a referir. No lo interrumpí cuando usted habló, diputado.

Me parece que lo que el presidente de la República ha hecho es un paso muy importante y se manda un mensaje político y social muy valioso para los mexicanos. Lo reconozco públicamente, no estoy haciendo un señalamiento en contra, estoy haciendo una reflexión de qué acompaña al presidente de la República para tomar esta decisión.

Con independencia de que es una facultad que le atribuye la propia Constitución y la legislación secundaria, nosotros tenemos la responsabilidad de profundizar aún más, justamente, ante la existencia de otro presidente de la República que no tenga el mismo perfil o pensamiento en relación con las remuneraciones de los servidores públicos.

Y sí, sí hay manera de resolverlo, naturalmente, para evitar que pueda existir un criterio que no está acompañado de una reflexión y un estudio técnico, como sucede en cualquier empresa en este país cuando se asignan salarios para empleados de una institución privada, en un área de Recursos Humanos, lo que nosotros necesitaríamos plasmar es la existencia de una institución que determine el salario del presidente de la República y en consecuencia, tenga la posibilidad de trabajar en conjunto con cada poder público, con cada institución establecida en la administración pública central, descentralizada, organismos constitucionales autónomos y cualquier institución de carácter público.

Mientras no exista institución alguna que lo determine con estudios técnicos, porque lo que hoy ha sucedido en México es un criterio de carácter político, no tiene sustento técnico y estamos refiriéndonos al ingreso que percibe un servidor público como contraprestación por el desempeño de una responsabilidad con ese carácter, el carácter público.

Desde el inicio, desde la primera propuesta que se formuló en este país para regular las remuneraciones públicas, adoleció de una institución que acompañara ese criterio para decidir y con esto evitar que en el futuro pueda existir ese riesgo, como bien lo han advertido, de tener algún presidente de la República que proponga, incluso, que proponga un salario menor o un salario

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 16, mmm

mayor. Los dos escenarios son posibles, porque pueden existir, pero necesitamos garantizar jurídica y técnicamente que haya una institución con autonomía técnica, con independencia, sin que esto implique incrementar el tamaño de la nómina pública, pero que sí existan documentos que avalen y respalden, ¿por qué motivo debe percibir un ingreso el presidente de la República? Porque de ese ingreso derivarán el resto de los ingresos que existen en el país.

Y hago referencia, aunque lo hago con el máximo respeto para los titulares del Poder Judicial, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en algunas de sus expresiones argumentaban que necesitaban recibir ingresos de los montos que percibían, porque de lo contrario estaban expuestos a actos de corrupción. Pues nada más absurdo, no está vinculado una cosa con la otra, es incluso una vergüenza escuchar un comentario con ese atrevimiento de contenido. Es una vergüenza para el país.

Pero es verdad que tenemos que avalar con un sustento técnico, que incluso tiene implicaciones de carácter laboral, ¿por qué a un servidor público se le está asignado tal ingreso y en función de qué estudio técnico? Y no como sucede, como bien lo han señalado también compañeros legisladores, que existen funcionarios, sobre todo, los de elección popular, que por ese principio de subordinación le dicen a su oficial mayor o secretaria de administración: dile al director de Recursos Humanos que mi salario va a ser de tanto. ¿Con base en qué? No existe estudio que lo solvente.

Y me parece que lo que aquí se ha puesto en la mesa como una preocupación, puede ser resuelto a través de una institución que la propia Constitución ampare, para evitar que el poder público de un presidente de la República pueda ir más allá de los alcances que hoy se están teniendo y creo que vale la pena considerarlo.

Nosotros estamos a favor de la regulación de remuneraciones, pero no consideramos que esté completo este dictamen y que se logre ese propósito. Bajo esa circunstancia observamos una debilidad que en el futuro, insisto, a diferencia de lo que este presidente ha puesto sobre la mesa, que sigo sin tener la respuesta y me gustaría saberlo, no son ustedes quienes deben otorgarla, ¿por qué 108 mil pesos? Es una pregunta con la mayor sensatez.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 17, mmm

Creo que es menos del 50 por ciento, inclusive, es un poco menos del 50 por ciento. Es decir, porque nos ayudaría mucho a los legisladores tener la información de cuál fue el criterio. No, no lo estoy criticando, compañeros, por favor. Estoy haciendo una reflexión con la mayor seriedad, con la intención de aproximarnos a algo que nos permita que la pluralidad se refleje en el voto de algo que constitucionalmente pueda servirle a nuestro país.

No, no estoy haciendo una referencia crítica a ningún partido político ni mucho menos ni al presidente de la República. Yo reconozco esa asignación, pero sigo teniendo la duda y hoy que soy legislador, pues para poder votar a favor nuestro partido esta propuesta, que insisto, es una oportunidad que se viene arrastrando desde la primera que se formuló en el país, no es ni siquiera esta sola, desde la primera propuesta que se hizo de reforma de regulaciones, faltó la institución que lo regule.

Porque además aquí hay un criterio, no solamente se está asignando el salario o la remuneración de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, con todo el tipo de servidores públicos que forman parte de ella, estamos hablando de servidores públicos de otros poderes y de otras instituciones que no dependen de los Poderes, pero sí de la Constitución.

Y por la decisión que tome una persona, esto tiene un efecto o consecuencia en el resto de los poderes públicos del Estado, por eso me parece que la mejor manera de darle fuerza y consolidar esta política que se está planteando y que no es nueva, pues me parece que sería que exista una institución con esa solidez, para que no vaya a llegar un presidente de la República después del presidente actual, que en un acto de ocurrencia política puede ir a un escenario donde cause una afectación al desempeño y, sobre todo, al tema de regulación de remuneraciones de servidores públicos.

Nosotros estamos en abstención bajo este criterio, por esta circunstancia. Estamos a favor de regular las remuneraciones, pero observamos que tiene una debilidad y lo sometemos respetuosamente a consideración, para que haya una reflexión. Probablemente ahorita se vote en los términos que viene, pero hay tiempo para llegar de aquí al peno y que se valore una consideración, como la que estamos poniendo sobre la mesa, en buenos términos, con la intención

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 18, mmm

de que esto que hoy se está planteando pueda tener un resultado y que desde la Constitución se proteja para el futuro lo que los mexicanos desean, y es que los servidores públicos no tengan remuneraciones que ofendan o agravien al pueblo de México. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias, diputado Marco. En virtud de que se han agotado las intervenciones, de conformidad con el artículo 189... ¿Otra vez, diputado Pablo? Estamos en lo general. A ver, le damos otros tres minutos al diputado Pablo. A ver, es que viene la de particular enseguida.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** Sí, pero yo no quiero hablar en lo particular, que ya hablé.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Bien.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** ¿Puedo? ¿Sí?

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Sí, diputado.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** Bueno, pues muchas gracias. A ver, es que esta discusión es de lo más interesante. Las cosas que se han planteado aquí, son temas importantísimos que requieren respuestas, definiciones.

Miren, el origen de la reforma del 127, fue una iniciativa mía, que los tres partidos principales del Senado acordaron, se comprometieron a estudiar y a resolver y a llevar a una reforma. Cada partido puso un proyecto, bueno. Entonces, las cosas iban muy bien, porque el 127 era...

### **(Sigue turno 6)**

... el 127 era, entre otras muchas cosas, para evitar que el presidente, que se le siguiera aumentando la remuneración al presidente. Que ya se parara eso.

Porque cada año le aumentaban y no se detenían y seguían después, porque el PRI estaba de acuerdo en fijarle un tope constitucional. Y en eso, Calderón presentó una iniciativa, pero no planteaba lo del tope, sino que planteaba que el sueldo del presidente fuera el tope, sin regla alguna. Los demás aceptamos, aceptamos el trato, que no se intentara porque cualquier tope que se pusiera podía estarlo cambiando.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 19, mmm

Miren, si ustedes ven, después de ese periodo vino un momento en el país en el que el producto interno bruto por habitante empezó a bajar, tuvo una curva. Yo había propuesto salarios mínimos, equis cantidad de salarios mínimos.

El problema es que el salario mínimo en términos reales no estaba subiendo, estaba bajando. Entonces, bueno, eso también contrariaba la idea de que no hay que bajar los sueldos, de por lo menos mantenerlos en sus niveles reales.

Entonces, no se quiso porque el enviado de Calderón, que era el coordinador del grupo, y así dijo, yo vengo a defender la iniciativa del presidente, como era su obligación.

No aceptamos ese planteamiento y el salario máximo del Estado mexicano será el de presidente de la República, sea cual fura. Y eso fue lo que se acordó, porque de otra manera no hubiera habido reforma.

Entonces, tenemos un problema. Miren, después de lo que la Corte resolvió, el comentario que yo les he hecho a muchos ministros es que la Cámara de Diputados no está dispuesta ni a renunciar ni a compartir su facultad exclusiva que desde tiempos inmemoriales tiene y que está señalada en el artículo 75 de la Constitución. No está dispuesta.

Porque eso sería como venir aquí a deteriorar la Cámara, a deteriorar y vilipendiar también. Eso es lo que no podemos hacer.

El artículo 75 dice que la Cámara fija las remuneraciones de todos los servidores públicos cuyo cargo proviene de la ley, lo señalado por la ley. La existencia del puesto...

Bueno, entonces, yo quisiera compartir eso con toda la Cámara, no renunciemos ni compartamos lo que es una facultad exclusiva histórica. No tenemos derecho a eso por razones históricas, a menos de que hiciéramos una reforma completa de la Constitución e intentáramos una tercera cámara, no sé, se puede hacer, o un poder de poderes, también se puede. Pero no es el caso.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 20, mmm

Entonces, estamos aquí operando un poder constituido, en nuestra capacidad de modificar la Constitución pero hay ciertos límites morales, históricos de que no sean muchos, pero hay algunos.

Se nos ha pedido con insistencia, esa es la iniciativa del PRI, a compartir esto con una dependencia en la Cámara, la Auditoría Superior de la Federación. El auditor no pone sueldos, digo, no está para eso. No está diseñado así.

Y se nos ha estado insistiendo, en que debe de haber, como lo acaba de mencionar ahorita el diputado Rodríguez, perdón, Aguilar, una, es que vi Rodríguez y pronuncié Rodríguez, Aguilar, perdóname Aguilar. Me puse en directo en la lectura.

Mira, eso de una institución que fije la remuneración del presidente, por motivos técnicos quiero decir, la Constitución dice que la Cámara lo hace, por motivos que le son propios a la Cámara, que son políticos. Nosotros pudimos haber bajado más la propuesta presidencial o subirla. Si en un momento dado el presidente no tiene mayoría suficiente para sacar un determinado sueldo, la Cámara decide, como sea pero decide. La decisión es de la Cámara.

Yo pienso que tomando en cuenta la sentencia de la Corte, que nos dice que pongamos parámetros, hay que poner un parámetro. Pero esos parámetros también son susceptibles de modificarse en ciertos momentos. Y podemos poner no uno sino varios parámetros, una combinación de parámetros para establecer un sueldo máximo del presidente, no el sueldo del presidente.

Porque miren, esta facultad del artículo 75 es de la Cámara, no es del Senado. ¿Podría ser del Senado? Sí. Pero entonces modifiquemos la Constitución para hacer del presupuesto un instrumento bicameral. Eso sí lo podemos hacer. Si lo decidimos lo podemos hacer. Ya lo fue.

Lo que pasa es que en la Constitución del 57 se eliminó el Senado y cuando se restableció el Senado se le mantuvo a la Cámara la facultad presupuestal.

Entonces, bueno, digo yo, podemos establecer un método para fijar, automático, de la ley. Para fijar un techo a las remuneraciones de todos los servidores públicos, incluyendo al presidente, no uno por uno sino un tope general. Unos de ellos aplicarían solo para el presidente, porque nadie puede

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 21, mmm

ganar más que el presidente. Pero hay otros topes o hay otros parámetros que deberían de aplicarse para todo mundo, incluyendo el presidente, que son el diferencial entre los puestos en el tabulador.

Tenemos que definir que diferencial debe haber y debe estar fijo para dar también garantías a los propios servidores públicos que acceden a esos puestos.

Por ejemplo, enlaces hay más de tres, creo que son cuatro. Aunque ya está en desuso ahora el de oficial mayor, era otro nivel. Hay que establecer el diferencial entre niveles.

Luego, tenemos que establecer también qué se hace trayendo de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, la mención que en la Ley de Remuneraciones se debe de hacer respecto de esa apartado diferente, cuyos cargos no están en la ley, no están en la referencia del artículo 75, pero están en la referencia del 127. Por lo tanto, debe la ley reglamentaria del 127, que no solo lo es del 75, que también lo es, descargar esto en la ley particular, que es la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.

El mecanismo para fijar las remuneraciones de esos trabajadores... Entonces, tenemos que hacer más cosas, porque...

**(Sigue turno 7)**

...Entonces, tenemos que hacer más cosas porque resulta que la constitución también nos señala más cosas para reglamentar, que las que hemos reglamentado.

Nosotros no reusamos el debate, el momento en el que aprobamos la Ley Reglamentaria que debía el Senado. Queríamos sacarla sin regresarla al Senado porque estaban haciendo los presupuestos en las entidades y mucha gente se burlaba de nosotros, se burló durante años y años diciéndonos, así a lo derecho la burla, pues ese 127 no se puede aplicar porque no hay ley, así y si no les gusta pues hagan algo, hagan valer la constitución.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 22, mmm

Entonces, era urgentísimo en ese momento sacar la ley, tener ley como venía del Senado. A ver, no hay ley perfecta ¿no? Todas tienen cosa, pero no me refiero a que decía el Distrito Federal porque imagínense, más de la mitad de las leyes del país siguen diciendo Distrito Federal, por favor y ya saben a qué se están refiriendo, y otras cosas de nomenclatura. No, no, sino cosas que luego cambiamos, hicimos un esfuerzo para una iniciativa conjunta, hicimos unas reformas que no han sido resueltas en la Corte, en las observaciones, en las acciones de inconstitucionalidad que se han presentado porque la Corte resolvió sobre las primeras que se presentaron e hizo sobre sobreseimientos sobre aquello que nosotros modificamos.

Y hay nuevas acciones de inconstitucionalidad contra lo que reformamos. Y si estamos obligados antes de que termine este periodo a acatar la sentencia, la condena diría yo porque es una sentencia condenatoria que condena a la Cámara a modificar la ley en unos puntos. No dice exactamente de qué manera, con que contenido, pero sí en qué temas. Y yo creo que vamos a cumplir, tenemos que cumplir con la condena de la Corte.

Y, entonces tratar algo que preocupa mucho y que yo coincido totalmente porque mi iniciativa original del 127 era para evitar que se le siguiera subiendo sin límite, al presidente, el sueldo. Hay que ponerlo en la ley, colgándonos también, es válido, de la sentencia de la Corte. Aunque no está muy claro que así debe de ser según el 127, porque el 127 y el 75 son una mancuerna indecible y yo pienso que hay que tener cuidado con eso.

Yo diría que ponerle un tóper al presidente no quiere decir que la Cámara debe llegar al tóper, sino que la Cámara no puede sobrepasar, pero puede ser menor, mucho menos o tan menor como la Cámara lo apruebe porque de otra manera, renunciaríamos a ejercer la facultad del 75. No debe un poder y mucho menos elegido por el pueblo, cuando es elegido, renunciar porque la facultad no es si lo quieres hacer o no lo quieres hacer, sino que tienen que hacerlo. Eso es realmente lo que tiene que decir facultad.

## Comisión de Puntos Constitucionales

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 23, mmm

Aquí en México, se entiende como una prerrogativa del poder, no es una prerrogativa del poder. Es algo que el poder debe hacer de la medida de cómo lo decida y sujeto a revisión en instancias jurisdiccionales y demás, ¿eso está claro no? Pero es obligatorio.

Yo les llamo a esto, hagamos el intento de ver antes de que se presente la iniciativa para darle curso a la sentencia de la Corte de llegar a acuerdos. Sobre estos temas que se han planteado, todos ustedes han planteado y temas que plantea el PRI, lo que pasa es que el PRI ya nos quiere llevar de plano a una institución que no es la Cámara y peor tantito, si es dependencia de la Cámara, pero tiene autonomía en sus decisiones. No aceptamos órganos autónomos por encima de los órganos constitucionales legislativos.

Por último, esto es urgente porque los Estados no han legislado y dicen que porque, que los obliga. Entonces, bueno, esta reforma que hoy está a consideración de esta comisión es para obligarlos al año siguiente de que la reforma se apruebe, todavía con ese chance, lo podríamos hacer retroactivo, pero no se trata de ir a las peleas. La constitución si puede ser retroactiva, sino no se hubiera podido afectar ni un metro del territorio nacional, ni repartir la tierra, ni el petróleo, nada, si no fuera retroactiva la constitución ¿no? Entonces ya había derechos adquiridos por montones. Entonces eso yo creo que ya está explorado por la propia Corte.

Yo los exhorto a que nos pongamos a trabajar mañana mismo en el diseño de estar normas legales que pueden dar solución a muchas de las inquietudes que todos tenemos. Gracias.

**La diputada :** Gracias diputado. Ahora le cedo el uso de la palabra al diputado Marcos Aguilar.

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** Gracias. Quiero mencionar que en general estoy de acuerdo en los postulados que ha compartido el diputado Pablo Gómez, de hecho, en el planteamiento que he expuesto ante esta comisión, en ningún momento he propuesto que renunciemos a la facultad conferida en el artículo 75 a la Cámara de Diputados, que está directamente vinculada con la asignación de recursos para el pago de las remodelaciones de todas los empleos que propongan en cada presupuesto de egresos cada uno de los poderes que existen en nuestro país y organismos autónomos

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 24, mmm

No he hecho referencia a eso y lo quiero precisar porque en esa precisión, estoy buscando construir un acuerdo que nos permita a todos llegar a un mismo objetivo. Inclusive, hoy en día en la práctica y ustedes lo saben bien, podríamos reflexionar sobre quien de los legisladores, de los 500, participó con este nuevo gobierno en la elaboración de los salarios de todos los servidores públicos que vienen en el presupuesto de egresos que fue presentado para el año 2020, no hablo del 2019 naturalmente porque apenas iba llegando el gobierno y estaba en ese proceso de cambio, pero el presidente impulso esta propuesta, derivada de toda la historia que acompaña y lo hizo de manera adecuada.

Pero, si ustedes revisan hoy, se está repitiendo el mismo modelo que históricamente ha existido en donde el presidente de la Republica manda a la Cámara de Diputados su proyecto de presupuesto y previo a eso, cada organismo constitucional autónomo y cada poder, lo mando al Ejecutivo para que él integrara y en conjunto mandara todo. No participamos. Esa es una realidad práctica, naturalmente no lo hicimos.

Lo que estamos poniendo sobre la mesa es que exista una institución que participe de la elaboración de las remodelaciones porque lo dijo muy bien Pablo Gómez ahorita, cuando hace referencia no al caso federal, en donde presumiríamos que por sus capacidades técnicas tiene mayor posibilidad de hacer bien las cosas, pero si nos referimos a los más de 2 mil 450 municipios que existen en México, muchos presidentes municipales se asignan un salario que rebasa en todo sentido la capacidad presupuestal que tiene el gobierno para otorgársela a un responsable de esta función. Y esto tiene consecuencias presupuestales muy importantes y, además, una seria de prácticas que tienen efectos nocivos, incluso al grado de llegar al agravio de la población mexicana.

Por eso, yo no estoy diciendo que vulneremos la facultad que tiene la Cámara, lo preciso con el ánimo de encontrar puntos de coincidencia, no estoy haciendo esa referencia, ni que renunciemos a nuestra facultad...

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 25, mmm

**(Sigue turno 8)**

...no estoy haciendo esa referencia ni que renunciemos a nuestra facultad. Estoy poniendo sobre la mesa algo que nos permita aproximarnos para que en el futuro esto tenga un efecto institucional. Ni siquiera mencioné en dónde tendría que estar esa institución. Estoy poniendo sobre la mesa una idea y que con el conjunto de todos los participantes de esta comisión pudiéramos decir en dónde se coloca.

Pero hoy hay un ejemplo. Ya en el 2020 ninguno de los 500 legisladores ha participado en la asignación de cualquiera de todos los salarios o remuneraciones de todos los servidores públicos que vienen en ese Presupuesto de Egresos.

Y lo vamos a votar y cuando lo votemos implícitamente vendrá dentro de ello todas las remuneraciones porque así lo establece el 75. Me queda claro. El tema es establecer controles que nos permitan explicarle al pueblo de México por qué el presidente de la República decidió 108 mil pesos, por qué, con base en qué estudio, qué lo respalda, quién lo elaboró.

Como cuando en una empresa privada un área de recursos humanos elabora un proyecto de salario de un empleado de esa institución privada, tienen que validar competencias, tienen que validar facultades, tienen que valorar preparación, tienen que validar muchas cosas. Lo mismo sucede para el presidente de la República, pero hoy no podemos caer en ese mismo error histórico de que lo que diga esa figura le impone a todas en consecuencia porque es la más importante. Bueno, tiene una responsabilidad, sí la tiene; tiene una representación, sí la tiene; pero esto no significa que sea lo más importante con independencia de quien sea quien ostenta ese cargo en cualquier momento de la historia de México.

Me parece que puede ayudar mucho si a nivel federal existe esa institución y en el ámbito de los estados lo mismo para evitar esta consecuencia que, como bien lo dijo Pablo, en los estados no les importa: mientras más nos tardemos en hacer esto, para ellos mejor. Y los municipios todavía peor. Son muy pocos los que tienen esas capacidades técnicas, pero aun así, se los comparto con humildad, fui alcalde de la capital queretana y el presidente municipal le decía al director de

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 26, mmm

recursos humanos “pues a ver cuál es el salario tal” y ellos elaboran documentos para respaldar lo que el presidente municipal le diga y darle forma.

Y no debiera ser así porque no hay una institución que participe... pero esto no es algo que no suceda, que el municipio de Querétaro es uno de los mejores municipios, me refiero en términos presupuestales, con capacidades técnicas del país, uno de los mejores 10. ¿Qué pasa con el resto de los municipios del país? Por eso estoy haciendo una referencia para fortalecer técnicamente. Puede ser un comité técnico, puede ser una institución.

Estoy hablando de que exista una institución con las características que aquí se expongan sin que se renuncie al 75 que hoy tiene la Constitución en términos de aprobación del Presupuesto de Egresos, pero que sí lo valide, lo determine y le dé políticamente viabilidad hacia el futuro, cosa que hoy no lo visualizo porque cuando entramos ya con más profundidad pues revisen el tercer párrafo del 75 y ustedes se van a dar cuenta que cada órgano autónomo o cada Poder elabora sus salarios en función de lo que en una declaración política se dijo de 108 mil pesos y en función de eso corrige todos los demás salarios. Pero habría que preguntar si estos salarios tienen ese respaldo técnico. Tiene que haber un expediente por cada salario que se propone para el Presupuesto de Egresos.

Por eso, sumado a lo que está planteándose, insisto, no hay un debate de desencuentro. Yo incluso veo un área de oportunidad para encontrar puntos de encuentro, de coincidencia, que la privilegiemos la coincidencia en donde garanticemos que a través de una institución esa institución genere un sistema de tabuladores que sea independiente a lo que hoy está pasando en la realidad nacional, porque si nosotros nos engañamos diciendo “resolvimos lo federal” pues estaremos incumpliendo con el resto de las instituciones públicas del país que en términos presupuestales ejercen una cantidad de recursos muy importante anualmente.

Por eso lo reiteramos, insisto, con ánimo de encontrar un punto de coincidencia con el partido mayoritario y con todos los partidos políticos que hoy integran la Cámara. Ya hay una gran historia. Me parece que en nada afectaría lograr ese propósito y valorar en dónde puede ubicarse esa institución, ese órgano que técnicamente desempeñe una función que a los legisladores nos dé elementos anualmente para emitir un voto en el presupuesto solamente en lo relativo al apartado

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 27, mmm

de salarios, solamente para ese criterio. Hoy no tenemos adónde ir. Entenderíamos que podemos ir al área de recursos humanos, de las oficialías mayores de cada dependencia, pues eso no va a suceder, no tenemos esa información...

Es que justamente lo que refiero es que cuando la propia entidad lo elabora no necesariamente puede atender a criterios técnicos que le garanticen al ciudadano que lo que se está ejerciendo corresponde a perfil, capacidad, preparación, requisitos. Porque eso se puede ajustar muy fácilmente, Pablo, en cualquier institución. Les acabo de exponer un ejemplo práctico. El presidente municipal le dice al director de recursos humanos: “voy a ganar 50 mil pesos. Haz toda la documentación que soporte ganar 50 mil pesos”. Eso es una simulación y hoy sucede en el país. Cuando el presidente dijo 108 mil pesos, todos mandaron la orden a sus áreas de recursos humanos. Perfecto, ya dijo el presidente 208 mil. Como se generó este criterio de que el presidente era el que fijaba el tope por esta cuestión histórica que ha mencionado Pablo, entonces todo mundo a elaborar documentos para que los salarios ninguno sea mayor de 108 mil pesos y de ahí para abajo. Y parecían ministerios públicos. ¿Cómo quiere que enderecemos de otro tiempo? Quiere que salga vinculado, no vinculado al proceso. Usted dígame cómo quiere que salga el dictamen, con qué salario, qué monto. Es una simulación porque no hay un estudio técnico que lo respalde. Necesitamos especialistas en la materia si queremos darle certidumbre a un proceso de remuneraciones en el país.

Insisto. No es un debate de confronta en este término. Hay una coincidencia plena, es un tema de forma para garantizar que las cosas sucedan en el país. Es cuanto.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias. Le cedo ahora el uso de la palabra a la diputada Martha Tagle.

**La diputada Martha Tagle Martínez:** Gracias. Sin duda coincidimos totalmente con el diputado Pablo Gómez. O sea, creo que de la mayor parte de veces que he subido a la tribuna justamente tiene que ver con un llamado a que no cedamos a las facultades que tenemos como legisladores que nos da la Constitución y leyes y que, compañeros, desafortunadamente cada ratito las andamos cediendo: Plan Nacional de Desarrollo, ayer mismo la Ley de Austeridad, este tema de los ahorros

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 28, mmm

que pasa por la parte presupuestal. Decidimos que no nos vamos a meter nosotros. Entonces o sea no cedamos las facultades que tenemos como diputados en todo y también por esto.

Y en ese sentido por eso insistiría y creo que la posición que tenemos también en Movimiento Ciudadano es con la intención de poder generar un acuerdo porque he advertido desde un principio: en Movimiento Ciudadano estamos de acuerdo con que haya un tope, con que haya austeridad, con que no haya un exceso en los salarios pero que hagamos las cosas bien

No sé si la mejor manera sea el instituto o no. Nosotros no hemos estudiado esa posibilidad. Sí hablábamos sobre el tema del sistema de tabuladores y les voy a poner otro ejemplo: si el actual presidente gana 108 mil pesos, si deciden los funcionarios ponerse salarios, todo lo demás por 107 mil 999 pesos estarán en la ley. ¿Cómo vamos a hacer para que realmente reciban una remuneración adecuada, irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades? Para eso debe haber un sistema de tabuladores y por eso estamos pidiendo un sistema de tabuladores que tenga referencia en la Constitución justamente.

Y además vuelvo al ejemplo anterior porque parece que estamos en contra de la propuesta y no. Si el presidente que llegue después decide poner un salario mucho mayor y todo está tabulado con base en el salario del presidente sin que haya un criterio de idoneidad sobre este tema, entonces todos los demás salarios inmediatamente se van a tener que actualizar a lo que dice el salario del presidente. Entonces si él se pone 500 mil por ciento de salario, con que todos se pongan salarios de 499 mil 999 pesos estarán cumpliendo con la Constitución.

Y nos dicen “tenemos que resolverlo los diputados. Es una facultad de los diputados”. Pues sí, pero lo que han dicho que pasa en los estados pues también pasa por el tema de los congresos. Si no hay un sistema de tabuladores, ellos pueden de manera discrecional apoyar a un Poder, presionar al otro. Digo, ha sucedido, ha sucedido. Me consta, por ejemplo, cuando estábamos en los temas de paridad por la forma que había resuelto el Tribunal de Morelos...

**(Sigue turno 9)**

... en los temas de paridad por la forma que había resuelto el tribunal de Morelos, una resolución en materia de paridad, el Congreso local castigó al tribunal y lo dejó prácticamente en ceros, por

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 29, mmm

qué, porque es facultad del Congreso. Si no hay un sistema de tabuladores, que ponga también límites a lo que nosotros decidimos como legisladores a nivel federal o local, vamos a caer también en excesos.

Entonces, nuestra posición como Movimiento Ciudadano es que en este momento nosotros nos vamos a abstener en la votación, con la intención de que busquemos generar un acuerdo que nos permita sacar una muy buena reforma constitucional en esta materia, que atienda estos temas que buscan ayudar, colaborar, contribuir a que sea una muy buena reforma y que todo mundo pueda cumplir con el objetivo que se ha planteado en la reforma.

Y, por último, con respecto –ya sé que después lo va a someter a votación la diputada–, coincidir. Y, por eso, para la propuesta de la votación me parece que las observaciones que hizo el diputado Pablo Gómez de forma son muy aceptables, particularmente la del segundo transitorio. Él tiene razón en el sentido de que el límite de las percepciones no vienen en el decreto, porque en este decreto no está el segundo inciso, porque ese inciso II del 127 no se toca en este decreto. Y, entonces, sí se tiene que incluir, porque el límite no está en este decreto, está en el inciso II del 127. Y las otras, que son de forma. Entonces, creo que deberíamos pedir primero que se incorporaran estas observaciones de forma para poder votarlas en conjunto.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Estamos ahorita en lo general, diputada. Y viene la reserva que ha presentado. Le cedo el uso de la palabra a la diputada Verónica Piña.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Bien. Buenos días a todas y a todos. Quienes me han antecedido en el uso de la palabra. Se ha abundado de lo que representa, significa esta reforma. Y para todos, todo mundo le queda claro que es la tercera vez que estamos en este punto discutiendo, porque de repente nos gana más el estar dando respuestas, el legislar lo más pronto posible y luego estamos viendo cómo resolvemos algunas omisiones o en otros casos cómo sumamos algunas otras propuestas que en el camino se van teniendo, ¿no?

Y, en ese sentido, me parece que este dictamen o lo que estamos discutiendo el día de hoy no atiende de manera puntual lo que estableció la Corte. Es decir, vamos a legislar entorno a una

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 30, mmm

respuesta que tuvo un órgano judicial. Y, entonces, lo que estamos haciendo aquí es: bueno, se nos fueron y, entonces, vamos a dar respuesta con esta modificación.

Y me parece que lo que comentó la Corte debería ser parte del debate fundamental, debería ser lo de fondo. Y, que aquí ya lo hemos dicho, es: que la Cámara de Diputados tiene facultades para que revisemos, analicemos y discutamos los componentes de lo que debe ganar el presidente de la República. Ése es el debate de fondo. Y, sí, si quieren también le ponemos tope, que también se puede realizar, pero ésa es una discusión que me parece que deberíamos estar dando para dar paso a todo lo que se ha establecido en esta reforma.

En todo caso, ahora lo que estamos comentando no resuelve lo ordenado por la Suprema Corte y responde únicamente a los cuestionamientos y acciones de inconstitucionalidad, que fueron realizados por los órganos autónomos. El PRD ha votado a favor, porque todo mundo queremos terminar con lo que decían en esa burocracia dorada, pero también queremos que las cosas se hagan bien.

Y, en tanto que ésta, lo que estamos discutiendo el día de hoy, no atiende el asunto de fondo, nosotros nos vamos a abstener, estando de acuerdo en lo general, en los planteamientos, pero me parece que debemos entrarle lo antes posible a la discusión en torno a los componentes del salario, del sueldo del presidente, a los componentes que pudieran significar un tope.

Y, en ese sentido, entonces, estar dando una respuesta de manera integral y no estar sujetos a que un día quiero ganar 108 mil pesos y otro día quiero ganar 60 mil pesos u otro día a quien esté en la Presidencia define ganar 300 mil pesos, 400 mil. Bueno, hay que legislar no para un hombre, tenemos que legislar para cosas que funcionen para el país. Gracias.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias. El diputado Javier Hidalgo tiene el uso de la palabra.

**El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce:** Bueno, es que aquí escuchando los comentarios de los compañeros, con todo respeto, quien define el salario es la Cámara. No veo cómo puede un presidente decir: oiga, voy a ganar 300 mil pesos o 500 mil pesos. Y hay un Congreso que se lo apruebe. Tendrá que tener una gran legitimidad para que diga la población si votamos por este

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 31, mmm

presidente y por una mayoría de un Congreso que le va a aprobar 500 mil pesos de salario al presidente.

No le veo sentido, en verdad, a ese razonamiento, porque es una decisión finalmente nuestra, soberana, de los diputados. Luego, los criterios en los que puede uno regir el salario del presidente. Me imagino una comisión técnica que evalúa las necesidades del presidente. ¿Qué va a evaluar si necesita la Suburban, si necesita hasta todos los lujos que se quisiera dar el presidente, las necesidades? O sea, ¿cuáles necesidades?

¿En qué veo que el presidente marca de dónde marcar su salario como su propuesta? Pues en el salario mínimo de los mexicanos, compañeras y compañeros. Ahí está el tabulador, ahí es donde podemos regirnos. Si uno contrasta con los salarios mínimos de otros países, resulta que en México el salario del presidente es de 35 salarios mínimos. En Argentina es de 18, en Bolivia es de 10, en Colombia es de 45, en Chile es de 36, en Alemania es de 17 salarios mínimos la de su presidenta o primer ministra, en España es de 7, en Estados Unidos de 27, en Japón de 12.

Si hubiera eso, pues indexémonos al salario mínimo. Si hubiera una comisión, que como dice el diputado Marcos Aguilar, tendría que ser la comisión de salarios mínimos. Y sobre eso ya señalar cuál sería el criterio de los salarios mínimos del presidente. No, digo, no estoy de acuerdo, pero así es como lo entiendo.

Entonces, la verdad creo que –sí, pues sí– en salarios mínimos. Y así regir todo. Y, entonces, ya no subirlo, para tener un tabulador general nacional. Eso es todo. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias. A ver, dos minutos, el diputado Marco Aguilar.

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** Bueno, simplemente para precisar, porque cuando se asigna la remuneración no se incluyen los vehículos. Y eso muestra que tenemos desconocimiento de cómo se integra un salario. Precisamente, por lo que usted acaba de señalar, es por lo que se necesita que existan especialistas en la materia. Los diputados no somos especialistas en todas las materias.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 32, mmm

Podemos opinar sobre todo, eso no hay duda, nadie nos puede censurar en nuestras expresiones, la Constitución nos protege. Sin embargo, de ahí a que lo que digamos sea lo correcto hay una distancia gigantesca. Como señalar si una comisión o usted, cuando apruebe el presupuesto, va a determinar si el presidente debe traer o no traer una Suburban. Eso no tiene nada que ver con el tema, eso no tiene que ver con remuneraciones. No, no, eso no. Bueno, a ver, no tiene que ver con remuneraciones.

Mi comentario ha sido en términos de construir, no es en términos de confrontación. Lo he venido diciendo con toda puntualidad. Si queremos un diálogo de confrontación, pues por supuesto que puede hacerse, pero ése no es el sentido, porque el país pierde. Lo que necesitamos es garantizarle al país que efectivamente hará quien determine el salario. No hay ninguna explicación en México.

El presidente determinó 108 mil pesos y los diputados no participaron en esa designación, nunca escuché a un solo diputado hablar antes del presidente para decir que el presidente iba a ganar 108 mil pesos. No obstante los diputados aprueban de acuerdo al 75 las remuneraciones. Ningún diputado en México se expresó. Eso es una simulación.

Lo que no queremos es que sucedan las simulaciones. Insisto, si queremos la confronta...

### **(Sigue turno 10)**

... lo que no queremos es que sucedan las simulaciones, insisto, si queremos la confronta, pues perfecto, confrontémonos y que ganen los mejores discursos y que el pueblo elija cuál de esos discursos le gusta más y con cual se empata, pero el problema no se va a resolver.

Nosotros estamos con respeto poniendo sobre la mesa una alternativa y una propuesta que elimine la discrecionalidad que puede existir en cualquier poder público y que sean especialistas los que lo determinen.

Si una persona tiene una empresa, pues por supuesto que necesita un especialista en recursos humanos que le diga cuánto debe ganar cada persona que integra esa empresa. Lo mismo es el servicio público, hay especialistas en recursos humanos que hacen un estudio de competencia y

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 33, mmm

dictaminan cuánto debe ganar un servidor público, no es con base en una ocurrencia o a un monto, por eso lo dije con respeto, quién y por qué se determinó 108 mil pesos.

Usted acaba de mencionar, y con eso me da mucho más la razón, la asignación de los presidentes de otros países y son tan dispares y tan distintos en función de los salarios mínimos, que eso no sería suficiente para determinar por qué está ganando 108 mil pesos el presidente de México.

Lo digo con el mayor respeto, buscando ser serios en el debate. Este es un tema de gran relevancia para México y si nuestra propuesta es aceptada, ustedes contarán con nuestros votos, insistiendo que nosotros consideramos que el tema de regulaciones debe proceder y lo hemos demostrado desde hace muchos años como partido. Pero, en este momento de nuestra historia, vemos una buena oportunidad para privilegiar coincidencias.

No hay debate falso ni mucho menos, ni de agresión ni de quién tuvo la idea, quién la cacareó, no, eso es secundario. Lo primario ahorita es que esta reforma verdaderamente lo garantice para todos los servidores públicos de México, hasta el lugar más recóndito de la República Mexicana, en donde un servidor percibe un ingreso y eso esté debidamente sustentado. Es cuanto.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** (Habla fuera de micrófono). Una aclaración.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** ¿Un minuto, diputado?

(Hablan fuera de micrófono)

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** Perdonen, pero sí, para que no nos levantemos de esta mesa con expectativas incorrectas, ¿no?, y todos estemos bien claros de cuál es la tesitura de la que estamos operando.

Entiendo que Marcos Aguilar no quiere que los diputados propongan y ellos mismos... propongan el Presupuesto y luego ellos lo aprueben. O sea, que la Constitución dice: El Presupuesto lo propone el presidente, no los diputados. Los diputados analizan la propuesta y aprueban o no aprueban, o lo cambian como quieran. Dice la Constitución, para modificación.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 34, mmm

El único que fue a la Corte en contra de esa facultad fue Fox, negándoles la facultad a los diputados de poder modificar el Presupuesto, y se hicieron bolas ahí.

Entiendo que no se trata de eso, ¿verdad? Ah, bueno, porque de repente sí dijiste que ninguno de nosotros explicó por qué el presidente iba a proponer lo que propuso. Bueno, pues es que eso le corresponde a él, pues yo no soy presidente, mano. Lástima, pero no, no soy. Bueno, eso es una cosa, esa es una cosa que debe quedar clara, sí.

Segunda cuestión que tiene que quedar completamente clara, nosotros estamos de acuerdo en que la ley establezca parámetros de que ningún servidor público puede ganar más que determinada cosa, calculada en determinada manera. Lo que tenga que ganar, eso. Porque quien decide el monto o quien fija –para usar la palabra de la Constitución– es la Cámara de Diputados, nada más. Las leyes son bicamerales, el Presupuesto es unicameral.

¿Quieren proponer que el Senado entre en el Presupuesto? Discutámoslo.

(Hablan fuera de micrófono)

Bueno, ya se ha propuesto.

(Hablan fuera de micrófono)

No, pero hay una manera de hacerlo, entiende, por favor. Martha, mira, como dicen ustedes, como dicen ustedes, como lo decía el PRI, con todo respeto, cuando tú dices que la Constitución diga tal cosa, no solamente están metiendo a todo el Congreso, sino a todos los Congresos de los estados. Con dizque la ley defina tal o cual asunto, que es exclusiva de la Cámara, está diciendo que la Cámara comparta el ejercicio de la facultad con el Senado. Lo estás diciendo así, aunque no te des cuenta, pero así es en los hechos.

En la ley no podemos. Vamos a partir de ahí, porque si no nos levantamos de esta mesa con la plena conciencia de que vamos a modificar la ley o hacer una ley nueva de Remuneraciones, hay mandato de la Corte del control constitucional al que estamos sometidos, no podemos no hacerlo, tenemos que hacerlo.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 35, mmm

Vamos a hacerlo. Pero no para compartir la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, con nadie, ni con el Ejecutivo ni con el Senado ni con la Corte, nada, ninguna decisión en materia presupuestal, en materia de fijación de salarios especialmente por el 75, para el conjunto de los servidores públicos, no para un servidor, que puede ser una indemnización que tampoco viene a la Cámara, sino la fijación de la remuneración, ninguna decisión es vinculante para la Cámara, ninguna, y no lo puede ser.

Si partimos de esa base podemos hacer la ley. Pero tranquilos, si no partimos de esa base, no va a haber acuerdo para la ley y la ley se va a ir de mayoría como acostumbramos y ni modo, porque tenemos que cumplir porque hay una sentencia. Estamos condenados, con esa palabra, nos impusieron una condena, para moverle unas cositas que le vamos a mover, no como quieren los ministros, sino como queramos nosotros. Pongámonos de acuerdo en esa decisión, sin afectar a la Cámara, nada más, es lo único que pedimos.

(Hablan fuera de micrófono)

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** A ver, bien. Una vez, en virtud de que se han agotado las intervenciones, de conformidad con el artículo 189, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a la secretaria consultar a la asamblea, en votación económica, si el asunto está suficientemente discutido.

**El secretario diputado:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido. Las y los diputados que estén por la afirmativa, vámonos, como dicen (votación).

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** ¿No va a haber quién en contra?

**El secretario diputado:** En contra (votación). Abstenciones (votación). Unanimidad.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Suficientemente discutido. En consecuencia, solicito a la Secretaría proceda a recabar la votación nominal en lo general.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 36, mmm

**El secretario diputado** : Diputadas y diputados, se procede a tomar la votación en lo general, solicitando respetuosamente que en su turno señale nombre, grupo parlamentario y sentido de su voto, empezando aquí por el diputado Marcos, que tiene que salir corriendo, por favor.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Bien, a ver.

**El secretario diputado:** Es que va a la comparecencia. Una excepción, gracias.

(Hablan fuera de micrófono)

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** Marcos Aguilar, del PAN, abstención.

**El secretario diputado:** Ahora sí, la diputada Paola, por favor.

**La diputada Paola Tenorio Adame:** Paola Tenorio, Grupo Parlamentario Morena, a favor.

**La diputada Ana Karina Rojo Pimentel:** Ana Karina Rojo Pimentel, Grupo Parlamentario Partido del Trabajo, a favor.

**El diputado Alejandro Viedma Velázquez:** Alejandro Viedma, Morena, a favor.

**La diputada Martha Tagle Martínez:** Martha Tagle. Movimiento Ciudadano, por las razones expuestas y a fin de lograr un acuerdo, en abstención.

**La diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz:** Adriana Medina, Movimiento Ciudadano, en abstención.

**El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Sergio Gutiérrez, Morena, a favor.

**El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:** Iván Rodríguez, Acción Nacional, abstención.

**El diputado Edgar Guzmán Valdéz:** Edgar Guzmán, Morena, a favor.

**El diputado Silvano Garay Ulloa:** Garay Silvano, Partido del Trabajo, a favor.

**El diputado Gustavo Contreras Montes:** Gustavo Contreras, de Morena, a favor.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 37, mmm

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Miroslava Carrillo Martínez, de Morena, a favor.

**El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz:** Iván Pérez Negrón Ruiz, Encuentro Social, a favor.

**El diputado Javier Salinas Narváez:** Javier Salinas, Morena, a favor.

**El diputado Esteban Barajas:** Esteban Barajas Barajas, Morena, a favor.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** Pablo Gómez, Morena, en pro.

**El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce:** Javier Hidalgo, Morena, a favor.

**El diputado Erasmo González Robledo:** Erasmo González Robledo, Morena, a favor.

**La diputada Karen Ivette Audiffred Fernández:** Karen Ivette Audiffred Fernández, Morena, a favor.

**La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero:** Martha Patricia Ramírez Lucero, Morena, a favor.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Verónica Juárez Piña, PRD, abstención.

**El secretario diputado :** Ciudadana presidenta, se emitieron 16 votos...

### **(Sigue turno 11)**

...señora presidenta se emitieron 16 votos en pro, cero en contra y cinco abstenciones.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Se emitieron 21 votos, 16 a favor y cinco abstenciones. Aprobado en lo general por 21 votos el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 116 fracción II, cuarto y quinto párrafos y 127 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de remuneración de servidores públicos.

Debido a que se ha presentado una reserva del diputado Pablo Gómez, con respecto a lo que ha explicado solicito a la secretaría si la reserva presentada se discute, si se acepta. Entonces, pediría a la secretaría que someta a votación la reserva presentada por el diputado Pablo Gómez... sí, es en lo particular. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra con respecto a lo que el diputado Pablo Gómez hizo referencia?

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 38, mmm

Hacemos referencia a la lectura, nada más, para cómo queda el segundo transitorio que fue lo primero que comenzó. Secretario da lectura.

**El secretario diputado** : El texto propuesto sería: artículo segundo transitorio. Las remuneraciones de los servidores públicos que sean superiores al límite máximo establecido en la fracción II del párrafo segundo del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deberán ser ajustadas o disminuidas en los presupuestos de egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año siguiente a aquel en que haya entrado en vigor el presente decreto.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Y, luego...

**El secretario diputado** : Cinco.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Hizo referencia al 116 con una coma en el primer párrafo en el artículo único...

**El secretario diputado** : Y, en virtud de los comentarios que se vertieron, el artículo único solamente se incorporaría la coma en donde señala: y 127, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Y, hay otra que dijo –en su caso–.

**El secretario diputado** : Y, en el segundo párrafo donde señala: los Poderes estatales legislativos, dice: los tabuladores desglosados de las remuneraciones que en su caso percibirán, se elimina en su caso, sus servidores públicos que fue lo que les había comentado para que dar de la siguiente manera: los tabuladores desglosados de las remuneraciones que percibirán sus servidores públicos.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Es correcto. Bien. En consecuencia, una vez leía la reserva del diputado Pablo Gómez, le solicito al secretario recabar la votación nominal en lo particular y con la modificación al decreto propuesto por el diputado Pablo Gómez.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 39, mmm

**El secretario diputado** : Se procede a tomar la votación en lo particular, solicitando a cada uno de ustedes que en su turno señalen su nombre, grupo parlamentario y sentido de su voto empezando por la izquierda.

**La diputada Ana Karina Rojo Pimentel:** Partido del Trabajo, a favor.

**El diputado Alejandro Viedma Velázquez:** Morena, a favor.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Movimiento Ciudadano, aunque estemos a favor de las reservas creemos que hacen falta mayores modificaciones, en abstención.

**La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz:** Movimiento Ciudadano, en abstención.

**El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Morena, a favor.

**El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:** Acción Nacional, abstención.

**El diputado Edgar Guzmán Valdéz:** Morena, a favor.

**El diputado Silvano Garay Ulloa:** Partido del Trabajo, a favor.

**El diputado Gustavo Contreras Montes:** Morena, a favor

**La diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Morena, a favor.

**El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz:** A favor.

**El diputado Javier Salinas Narváez:** Morena, a favor.

**El diputado Esteban Barajas Barajas:** Morena, a favor

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** Morena, en pro.

**El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce:** Morena, a favor.

**El diputado Erasmo González Robledo:** Morena, a favor.

**La diputada Karen Ivette Audiffred Fernández:** Morena, a favor.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión plenaria*

Martes 1 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 40, mmm

**La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero:** Morena, a favor.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** PRD, abstención.

**El secretario diputado :** ¿Falta alguna legisladora o legislador? Presidenta, se emitieron 15 votos en pro y cuatro abstenciones.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Aprobado en lo general y en lo particular por 19 votos, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 116 fracción II, cuarto y quinto párrafos y 127 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de remuneración de servidores públicos.

Se informa que el dictamen se remitirá a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados para los efectos de la programación legislativa. Y, no habiendo ningún otro asunto que tratar, se cierra la reunión siendo las 11:32 horas. Gracias por su asistencia. Nada más es la formalidad.

---oOo---